

ANEXO A - RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO PARA FINANCIAMIENTOS

FINANCIAMIENTO

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LA-OAX-DRF-001-2020 (EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA LA-OAX-DRF-001-2019) DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA PARA EL REFINANCIAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y GARANTÍAS DE PAGO OPORTUNO

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (el "Estado de Oaxaca" o el "Estado"), mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de Nombramiento y copia simple del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un Proceso Competitivo de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), las obligaciones que se describen en el presente documento, fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, siendo resultado del Proceso Competitivo, mediante la Licitación Pública No. LA-OAX-DRF-001-2020 en **SEGUNDA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública LA-OAX-DRF-001-2019, (i) cuya Convocatoria fue publicada el 12 de febrero de 2020; (ii) cuyo Acto de Presentación y Apertura de Ofertas fue realizado el 5 de marzo de 2020; y (iii) cuya Acta de Fallo fue publicada el 9 de marzo de 2020, con invitación pública a las instituciones financieras y con la participación de por lo menos 3 (tres) diferentes instituciones financieras, obteniendo: 1 (una) oferta irrevocable de Crédito. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento

Tipo de Financiamiento	Contrato de apertura de crédito simple.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Monto del Financiamiento	hasta la cantidad de \$4,873'160,493.65 (cuatro mil ochocientos setenta y tres millones ciento sesenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos 65/100 M.N.).
Plazo	240 (doscientos cuarenta) meses, equivalente a 7,300 (siete mil trescientos) días o 288 (doscientos ochenta y ocho) meses, equivalente a 8,760 (ocho mil setecientos sesenta) días, contados a partir de la primera disposición del Contrato de Crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Variable. La Tasa de Interés Ordinaria para computar los intereses de cada periodo de pago será el resultado de sumar: (i) la Tasa de Referencia, más (ii) los puntos porcentuales del Margen Aplicable al nivel de calificación del crédito o, en su caso, del Estado, de acuerdo con la mecánica establecida en el Modelo de Crédito correspondiente. El Margen Aplicable deberá adoptar el mecanismo "All In", es decir, deberá incluir todos los accesorios del contrato de crédito.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales. Lo anterior, en el entendido que, para calcular la Tasa Efectiva de una Oferta de Crédito con Garantía, la Secretaría

www.oaxaca.gob.mx

	considerará en dicho cálculo, como un Gasto Adicional de la Oferta de Crédito, la Contraprestación Mensual de la Garantía.
Destino	El monto del Financiamiento se destinará al refinanciamiento del contrato de apertura de crédito simple, de fecha 7 de noviembre de 2018, celebrado entre CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso de Contratación en calidad de acreditado, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en calidad de acreditante, hasta por la cantidad de \$5,000'000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios con la clave de inscripción P20-1118103, con fecha de vencimiento el 23 de noviembre de 2043, cuyo saldo insoluto a junio de 2019 ascendía a la cantidad de \$4,873,160,493.65 (cuatro mil ochocientos setenta y tres millones ciento sesenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos 65/100 M.N.).
Fuente de pago	El derecho y los ingresos hasta del 13% (trece por ciento) de las Participaciones, que equivale al 10.27% (diez punto veintisiete por ciento) del total del Fondo General de Participaciones que recibe el Estado. Lo anterior, en el entendido que el porcentaje antes señalado se asignará a cada oferta adjudicada o crédito contratado como Porcentaje de Participaciones, en la proporción que el monto de la Oferta o del Contrato de Crédito represente del Monto del Financiamiento solicitado.
Mecanismo de pago	El contrato de fideicomiso maestro irrevocable, de administración y fuente de pago F/2004587, celebrado el 6 de febrero de 2020 entre el Estado, en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en calidad de Fiduciario, que fue celebrado como resultado de la Licitación Pública N° LA-OAX-DRF-001-2019, para ser fuente de pago de los créditos, de los instrumentos derivados de intercambio de tasas y de las garantías de pago oportuno que, en su caso, celebre el Estado, en el cual los acreditantes, las contrapartes y los garantes tendrán la calidad de fideicomisarios en primer lugar, conforme a la prelación establecida en el mismo.
Garantía	Los Licitantes que presenten ofertas de crédito a 240 (doscientos cuarenta) meses, equivalentes a 7,300 (siete mil trescientos) días, podrán presentar sus ofertas de crédito con y/o sin garantía de pago oportuno ("GPO"). Para aquellos Licitantes que la soliciten, la garantía tendrá las siguientes características: incondicional, irrevocable y no revolvente, hasta por el 15% (quince por ciento) del monto del crédito que garantice, la cual tendrá un plazo de disposición de 240 (doscientos cuarenta) meses, contados a partir de la primera disposición del crédito, y un plazo de amortización de 60 (sesenta) meses adicionales al plazo de disposición; será constitutiva de deuda

www.oaxaca.gob.mx

	pública, pagadera en pesos y dentro del territorio nacional, y cuyas cantidades ejercidas causarán intereses.
Derivado	El Financiamiento no incluirá la obligación por parte del Estado de contratar instrumentos derivados, sin perjuicio de la facultad del Estado para contratarlos, en el momento, tipo de instrumento y plazos que considere convenientes.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	4 de marzo de 2020.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	4 de marzo de 2020.

II. Instituciones Financieras Invitadas

Institución financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
1. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (" <i>Santander</i> ").	Marcela Valdés Hernández		X
2. Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (" <i>Citibanamex</i> ").	Donají Pacheco Pedraza		X
3. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (" <i>Banobras</i> ").	Mario Jesús Rodríguez Socorro	X	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor Presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa	Total	Gracia				Periodicidad	CreCIMIENTO Amortización		
Banobras	Crédito simple	\$4,873,160,493.65	TIE 28 días	0.40% sin GPO	8,760	Sin gracia	Sin comisiones	Sin Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	1.3% mensual conforme a la tabla de amortizaciones que se adjunta como Anexo B.	6.65% sin GPO	\$5,080,905,284.97

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 29, fracción I, segundo párrafo de la Ley de Disciplina financiera, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banobras, al presentar el costo financiero más bajo.



Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Se adjunta como parte integrante del presente Anexo 1 (una) oferta irrevocable de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos de los artículos 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Anexo B. Tabla de Amortizaciones Crédito a 24 años

Periodo	Amortización
1	0.03229%
2	0.03271%
3	0.03314%
4	0.03357%
5	0.03400%
6	0.03444%
7	0.03489%
8	0.03535%
9	0.03581%
10	0.03627%
11	0.03674%
12	0.03722%
13	0.03770%
14	0.03819%
15	0.03869%
16	0.03919%
17	0.03970%
18	0.04022%
19	0.04074%
20	0.04127%
21	0.04181%
22	0.04235%
23	0.04290%
24	0.04346%
25	0.04403%
26	0.04460%
27	0.04518%
28	0.04577%
29	0.04636%
30	0.04696%
31	0.04757%
32	0.04819%
33	0.04882%
34	0.04945%
35	0.05010%

Periodo	Amortización
36	0.05075%
37	0.05141%
38	0.05207%
39	0.05275%
40	0.05344%
41	0.05413%
42	0.05484%
43	0.05555%
44	0.05627%
45	0.05700%
46	0.05774%
47	0.05849%
48	0.05925%
49	0.06002%
50	0.06081%
51	0.06160%
52	0.06240%
53	0.06321%
54	0.06403%
55	0.06486%
56	0.06570%
57	0.06656%
58	0.06742%
59	0.06830%
60	0.06919%
61	0.07009%
62	0.07100%
63	0.07192%
64	0.07286%
65	0.07380%
66	0.07476%
67	0.07574%
68	0.07672%
69	0.07772%
70	0.07873%

www.oaxaca.gob.mx

Periodo	Amortización
71	0.07975%
72	0.08079%
73	0.08184%
74	0.08290%
75	0.08398%
76	0.08507%
77	0.08618%
78	0.08730%
79	0.08843%
80	0.08958%
81	0.09075%
82	0.09193%
83	0.09312%
84	0.09433%
85	0.09556%
86	0.09680%
87	0.09806%
88	0.09933%
89	0.10063%
90	0.10193%
91	0.10326%
92	0.10460%
93	0.10596%
94	0.10734%
95	0.10873%
96	0.11015%
97	0.11158%
98	0.11303%
99	0.11450%
100	0.11599%
101	0.11750%
102	0.11902%
103	0.12057%
104	0.12214%
105	0.12373%
106	0.12533%
107	0.12696%

Periodo	Amortización
108	0.12861%
109	0.13029%
110	0.13198%
111	0.13370%
112	0.13543%
113	0.13719%
114	0.13898%
115	0.14078%
116	0.14261%
117	0.14447%
118	0.14635%
119	0.14825%
120	0.15018%
121	0.15213%
122	0.15411%
123	0.15611%
124	0.15814%
125	0.16020%
126	0.16228%
127	0.16439%
128	0.16652%
129	0.16869%
130	0.17088%
131	0.17310%
132	0.17535%
133	0.17763%
134	0.17994%
135	0.18228%
136	0.18465%
137	0.18705%
138	0.18948%
139	0.19195%
140	0.19444%
141	0.19697%
142	0.19953%
143	0.20212%
144	0.20475%

Periodo	Amortización
145	0.20741%
146	0.21011%
147	0.21284%
148	0.21561%
149	0.21841%
150	0.22125%
151	0.22413%
152	0.22704%
153	0.22999%
154	0.23298%
155	0.23601%
156	0.23908%
157	0.24219%
158	0.24534%
159	0.24853%
160	0.25176%
161	0.25503%
162	0.25834%
163	0.26170%
164	0.26511%
165	0.26855%
166	0.27204%
167	0.27558%
168	0.27916%
169	0.28279%
170	0.28647%
171	0.29019%
172	0.29396%
173	0.29779%
174	0.30166%
175	0.30558%
176	0.30955%
177	0.31357%
178	0.31765%
179	0.32178%
180	0.32596%
181	0.33020%

Periodo	Amortización
182	0.33449%
183	0.33884%
184	0.34325%
185	0.34771%
186	0.35223%
187	0.35681%
188	0.36145%
189	0.36615%
190	0.37091%
191	0.37573%
192	0.38061%
193	0.38556%
194	0.39057%
195	0.39565%
196	0.40079%
197	0.40600%
198	0.41128%
199	0.41663%
200	0.42204%
201	0.42753%
202	0.43309%
203	0.43872%
204	0.44442%
205	0.45020%
206	0.45605%
207	0.46198%
208	0.46799%
209	0.47407%
210	0.48023%
211	0.48648%
212	0.49280%
213	0.49921%
214	0.50570%
215	0.51227%
216	0.51893%
217	0.52568%
218	0.53251%

www.oaxaca.gob.mx

Periodo	Amortización
219	0.53943%
220	0.54645%
221	0.55355%
222	0.56075%
223	0.56804%
224	0.57542%
225	0.58290%
226	0.59048%
227	0.59815%
228	0.60593%
229	0.61381%
230	0.62179%
231	0.62987%
232	0.63806%
233	0.64635%
234	0.65476%
235	0.66327%
236	0.67189%
237	0.68062%
238	0.68947%
239	0.69844%
240	0.70752%
241	0.71671%
242	0.72603%
243	0.73547%
244	0.74503%
245	0.75472%
246	0.76453%
247	0.77447%
248	0.78453%
249	0.79473%
250	0.80506%
251	0.81553%
252	0.82613%
253	0.83687%

Periodo	Amortización
254	0.84775%
255	0.85877%
256	0.86994%
257	0.88125%
258	0.89270%
259	0.90431%
260	0.91606%
261	0.92797%
262	0.94003%
263	0.95226%
264	0.96463%
265	0.97717%
266	0.98988%
267	1.00275%
268	1.01578%
269	1.02899%
270	1.04236%
271	1.05592%
272	1.06964%
273	1.08355%
274	1.09763%
275	1.11190%
276	1.12636%
277	1.14100%
278	1.15583%
279	1.17086%
280	1.18608%
281	1.20150%
282	1.21712%
283	1.23294%
284	1.24897%
285	1.26521%
286	1.28165%
287	1.29832%
288	1.31529%

www.oaxaca.gob.mx